



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 20 Derechos humanos

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	3
Subprograma 2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	8
Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	10
Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	12
Mandatos legislativos	14

* A/71/50.



Orientación general

20.1 El objetivo general del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover y proteger el disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos. Su mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, incluidos sus principios y recomendaciones, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que posteriormente hizo suyos la Asamblea General en su resolución 48/121; de la resolución 48/141 de la Asamblea, por la que se estableció el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas; de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas; y de las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, en particular las resoluciones de la Asamblea General 57/300, relativa al fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio; 60/1, relativa al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; 60/251 y 65/281, relativas al Consejo de Derechos Humanos y su examen; 66/288, titulada “El futuro que queremos”; y 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también se guiará por el derecho internacional humanitario, según proceda.

20.2 El programa se orienta siguiendo los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que continúen las violaciones de esos derechos, en colaboración con las partes pertinentes. Con el programa se procura llevar a la práctica la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresadas a través de las Naciones Unidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas para velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable y no dejar a nadie atrás. Se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos en las resoluciones 55/2 y 65/1 de la Asamblea General. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuye a que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de las personas, y contribuye también a la prevención y solución de conflictos.

20.3 El liderazgo del programa corresponde al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General y dentro del marco de las competencias generales, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. El ACNUDH es la estructura central de apoyo del programa. Dado el carácter interdisciplinario de cada subprograma, todas las Divisiones colaborarán estrechamente en su aplicación.

20.4 Seguirá dándose prioridad a la valoración de la importancia de los derechos humanos en las actividades internacionales y nacionales, a la lucha contra la pobreza y la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas

internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión, a la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, al aumento de la formación en materia de derechos humanos en todos los niveles de la enseñanza, a la atención de las necesidades de protección de las personas vulnerables y a la respuesta a las situaciones que son motivo de preocupación internacional, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

20.5 Para ejecutar el programa es fundamental que el ACNUDH siga colaborando con países de todas las regiones en el marco de alianzas mejoradas a nivel nacional, regional e internacional. Se seguirá prestando mayor apoyo para la realización de los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante marcos bilaterales convenidos mutuamente en los que se indiquen, entre otras cosas, las actividades de asistencia a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, creación de capacidad nacional, cooperación técnica, educación y aprendizaje sobre los derechos humanos y otras actividades pertinentes. El programa seguirá teniendo plenamente en cuenta las cuestiones de género en la formulación y aplicación de normas y procedimientos para detectar claramente las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas y abordar el problema.

20.6 Se prestará apoyo institucional reforzado y consolidado al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, a todos los cuales presta servicios el ACNUDH, recibirán mayor apoyo y asesoramiento.

20.7 La estrategia del programa se guiará por la experiencia adquirida en el bienio 2016-2017, en particular con respecto a la medición de los progresos que sea realista esperar que alcance el ACNUDH.

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos e integrar aún más todos los derechos humanos en las esferas de la labor del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor integración de todos los derechos humanos en las esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, como los programas y actividades sobre el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho

Indicadores de progreso

a) Mayor número de políticas y programas de las Naciones Unidas a nivel mundial en que se integren más los derechos humanos

- | | |
|---|---|
| b) Mayor capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para integrar más todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y para prestar asistencia a los países que lo soliciten para establecer y reforzar medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos | b) Mayor número de documentos de programación de las Naciones Unidas en que se integran en mayor medida los derechos humanos en el plano nacional |
| c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones pertinentes de derechos humanos, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad y el género | c) Número de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, representantes especiales del Secretario General y funcionarios de las Naciones Unidas de todas las categorías con mayor conocimiento de las cuestiones relativas a los derechos humanos |
-

Estrategia

20.8 Esta parte del subprograma continuará siendo fundamental para proseguir la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas con el fin de integrar todos los derechos humanos en sus programas y actividades sobre desarrollo, medio ambiente, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza, democracia y estado de derecho, con arreglo a los mandatos existentes y respectivos en esas esferas, para contribuir a la aplicación plena y efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos por todos los Estados, incluso, a petición de los Estados, mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países. La estrategia se centrará en:

- a) Integrar los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, medio ambiente, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza, democracia y estado de derecho, contribuyendo a la promoción y la protección de todos los derechos humanos a todos los niveles;
- b) Reforzar la relación y la asociación a nivel internacional del ACNUDH con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, al igual que con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales;
- c) Promover la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo, y asegurar que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración acordadas conjuntamente por el Estado interesado y el ACNUDH sean coherentes y se refuercen mutuamente;
- d) Elaborar metodologías para facilitar la inclusión de todos los derechos humanos en las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, estado de derecho, gobernanza y asistencia humanitaria, y facilitar, cuando proceda, la promoción de las aplicaciones prácticas de los enfoques basados en los derechos humanos en estos programas, políticas y actividades;
- e) Contribuir al desarrollo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, incluida la de sus equipos en los países, mediante formación, asesoramiento

y herramientas metodológicas, para ayudar a los Estados que lo soliciten a crear y mejorar la capacidad nacional necesaria para promover y proteger todos los derechos humanos e incorporar una perspectiva de derechos humanos en las políticas nacionales.

B. Derecho al desarrollo

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos contribuyendo a la realización efectiva del derecho al desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor integración de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, y, según proceda, en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles	a) Mayor número de proyectos y actividades dirigidos a integrar el derecho al desarrollo, incluso en las alianzas mundiales para el desarrollo
b) Mayor promoción y protección de la realización del derecho al desarrollo	b) Mayor número de actividades y proyectos en apoyo de la realización del derecho al desarrollo
c) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo en las Naciones Unidas y entre los asociados mundiales para el desarrollo	c) Mayor número de actividades organizadas y de documentos analíticos y materiales informativos distribuidos dentro de las Naciones Unidas y para los asociados mundiales para el desarrollo con el fin de aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de la realización del derecho al desarrollo

Estrategia

20.9 En esta parte del subprograma se aplicará una estrategia multidimensional para apoyar la realización del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Viena y otros mandatos pertinentes. La estrategia se centrará en:

a) Asegurar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y alentar a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a integrar ese derecho en su labor;

b) Aumentar el apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios en relación con el derecho al desarrollo, incluso reforzando el apoyo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo;

c) Reforzar las alianzas y la colaboración con los agentes pertinentes, como los Estados Miembros, las instituciones multilaterales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para que el apoyo prestado a los órganos de derechos humanos que se ocupan del derecho al desarrollo, así como a los fondos y los organismos especializados, se oriente en mayor medida a su realización práctica;

d) Alentar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, con arreglo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la promoción de intereses, la creación de redes, el asesoramiento técnico y el establecimiento de alianzas y otras formas de cooperación;

e) Promover la aplicación del derecho al desarrollo en la asistencia técnica que se preste a los Estados que la soliciten y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando existan, las estrategias nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

f) Determinar los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo en los planos internacional, regional y nacional, y crear conciencia del contenido y la importancia de ese derecho, entre otras cosas mediante un aumento de la colaboración y las actividades de investigación, promoción, información y educación;

g) Promover la cooperación a escala internacional y regional en lo referente a la incorporación del derecho al desarrollo, entre otras cosas emprendiendo actividades destinadas a fortalecer efectivamente la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo.

C. Investigación y análisis

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos aumentando el conocimiento, la conciencia y la comprensión de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, entre otras cosas, contribuyendo a la lucha contra la discriminación	a) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para promover y proteger el disfrute por todas las personas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales
b) Mayores esfuerzos para contribuir a la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo	b) Mayor número de medidas adoptadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo
c) Los derechos humanos están integrados en las actividades de seguimiento para la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	c) Mayor número de medidas adoptadas para contribuir a la integración de los derechos humanos para la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
d) Mejor promoción del conocimiento, la conciencia y la comprensión de la protección jurídica y promoción de la plena realización de todos los derechos humanos, en el plano nacional	d) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para fomentar más la protección jurídica y la promoción de la realización de todos los derechos humanos

- | | |
|---|--|
| <p>e) Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, según se solicite, a fin de fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas nacionales para la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas</p> | <p>e) Mayor número de actividades y medidas encaminadas a fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas para promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas</p> |
| <p>f) Mejor preparación metodológica para poner en práctica actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados</p> | <p>f) Mayor número de directrices y herramientas metodológicas y operacionales destinadas a la realización de todos los derechos humanos</p> |
| <p>g) Mayor capacidad para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional</p> | <p>g) Mayor número de medidas adoptadas para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional</p> |
-

Estrategia

20.10 Con esta parte del subprograma se mejorarán la investigación y el análisis de las cuestiones, los problemas y los desafíos relacionados con los derechos humanos, así como el desarrollo y la prestación de servicios técnicos sobre temas y metodologías de derechos humanos. Además, se consolidarán, se seguirán desarrollando y se reforzarán los servicios técnicos sustantivos de derechos humanos que se necesitan para respaldar una colaboración efectiva con los países y las alianzas mundiales y nacionales, y para liderar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, los esfuerzos encaminados a afrontar los desafíos actuales relacionados con los derechos humanos. Los servicios técnicos reforzados servirán para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados para subsanar las deficiencias en la realización de los derechos humanos y proporcionarán al ACNUDH una base para sus actividades de cooperación técnica, promoción, capacitación, formulación de políticas, análisis, protección y asesoramiento a sus asociados a todos los niveles. La estrategia se centrará en:

a) Promover la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos mejorando los servicios técnicos sustantivos y metodológicos; promover y proteger todos los derechos humanos; establecer y consolidar alianzas para fortalecer la capacidad nacional en los ámbitos del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles; adoptar enfoques basados en los derechos humanos en relación con el desarrollo, la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas y con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias y programas de reducción de la pobreza; proteger los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo; proteger los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial; contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación, racismo, incluidas sus formas contemporáneas, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y fortalecer el respeto del disfrute por todas las personas de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, entre otras cosas mediante la lucha contra la discriminación;

b) Promover el conocimiento, la conciencia, la comprensión y la realización de todos los derechos humanos, entre otras cosas mediante tareas de investigación, análisis orientados a la formulación de políticas, apoyo al establecimiento de normas, el desarrollo de la capacidad y la cooperación internacional, promoción, mejores prácticas y elaboración de metodologías sobre protección de los derechos humanos, creación de instituciones y educación, preparación y ejecución de actividades de capacitación en materia de derechos humanos, por ejemplo en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos y una mejor gestión del conocimiento;

c) Incluir, en los servicios de asesoramiento y capacitación proporcionados a los Estados que los soliciten, medidas destinadas a luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso mediante la aplicación efectiva de todos los instrumentos y normas internacionales pertinentes, y fortalecer la investigación y el análisis en este ámbito;

d) Prestar servicios de asesoramiento y apoyo técnico para el seguimiento y la aplicación efectivos de la Declaración y Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, la declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), así como organizar campañas de sensibilización y difundir información al respecto.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos asegurando que se respeten los principios rectores de este programa y aumentando el conocimiento y la conciencia de los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados entre los agentes nacionales e internacionales

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Apoyo eficaz y eficiente a la labor de los órganos creados en virtud de tratados

- a) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen por los órganos creados en virtud de tratados
- ii) Número de medidas adoptadas para reforzar el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y ayudar a los Estados partes, tras haber convenido la aplicación de las recomendaciones y observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados, a examinar sus dictámenes relativos a comunicaciones individuales, así como a promover su seguimiento

- | | |
|--|--|
| b) Mejora y refuerzo de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados | b) Mayor número de informes de Estados partes basados en métodos de trabajo mejorados examinados por los órganos creados en virtud de tratados |
| c) Presentación oportuna de informes nacionales de los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados y mejora del cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los tratados | c) Mayor número de medidas adoptadas para desarrollar la capacidad institucional de los Estados partes, a petición de estos, para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y para aplicar sus recomendaciones y observaciones finales |
| d) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión de los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados | d) Mayor utilización de los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados |
| e) Mayor cooperación con los interesados que corresponda a todos los niveles con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos | e) Mayor número de informes sustantivos presentados a los órganos creados en virtud de tratados por los interesados a todos los niveles de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos |
-

Estrategia

20.11 La estrategia para aplicar este subprograma entrañará:

- a) Asistir al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; al Comité de Derechos Humanos; al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; al Comité contra la Tortura; al Comité de los Derechos del Niño; al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; al Subcomité para la Prevención de la Tortura; al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Comité contra la Desaparición Forzada en sus esfuerzos por aumentar la eficacia de su labor;
- b) Apoyar plenamente a los órganos creados en virtud de tratados en sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo, entre otras cosas aumentando la eficacia de sus deliberaciones y de sus procesos de adopción de decisiones, a fin de dar mayor eficiencia y eficacia a su funcionamiento;
- c) Aprovechar todos los recursos y expertos internos disponibles para prestar apoyo, incluida capacidad analítica, para examinar los informes de los Estados sobre las visitas a distintos países de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuando estén previstas en el tratado o a petición de los Estados, y para tramitar las denuncias particulares de conformidad con los principios rectores de este programa;
- d) Reforzar y coordinar con mayor eficacia las actividades internas y ampliar las alianzas de colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, donde existan, y medios de comunicación para que, recurriendo por ejemplo a métodos de divulgación nuevos y eficaces, como un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se promuevan el conocimiento y la

comprensión de todos los tratados internacionales de derechos humanos y de la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados;

e) Promover la ratificación de los tratados de derechos humanos;

f) En consonancia con la resolución 68/268 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, apoyar a los Estados partes en la creación de capacidad para aplicar sus obligaciones dimanantes de tratados de conformidad con el mandato del ACNUDH, en consulta con el Estado de que se trate y con su consentimiento;

g) Administrar el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante la creación de capacidad, entre otras cosas prestando asistencia a los Estados que la soliciten, de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor número de leyes, reglamentos y políticas efectivas para traducir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos a nivel nacional	a) Mayor número de cambios en la legislación y las políticas con arreglo a las normas y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, como resultado de la asistencia prestada por el ACNUDH a los países que la soliciten
b) Mayor capacidad institucional a nivel nacional para afrontar los desafíos con miras a la plena realización de todos los derechos humanos	b) Mayor número de instituciones establecidas o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos a nivel nacional mediante la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH
c) Mayor alcance en la prestación de asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica, a fin de promover y proteger todos los derechos humanos	c) Aumento de la asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica

- | | |
|---|--|
| <p>d) Mejores programas de educación y concienciación sobre los derechos humanos, incluso a nivel nacional, a solicitud de los Estados</p> | <p>d) Mayor número de programas institucionalizados de capacitación y educación sobre los derechos humanos para todos los agentes pertinentes ejecutados a nivel regional, subregional y nacional con el apoyo del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas</p> |
| <p>e) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo soliciten en sus esfuerzos por crear sistemas nacionales de protección de los derechos humanos</p> | <p>e) Mayor número de actividades realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países y por los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para respaldar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, en cooperación con los países que lo soliciten</p> |
| <p>f) Mayor contribución para impedir que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos</p> | <p>f) Mayor porcentaje de situaciones detectadas de violaciones de los derechos humanos a gran escala respecto de las cuales se han adoptado medidas oportunamente</p> |
| <p>g) Asistencia puntual y efectiva a los Estados que la han solicitado para aplicar las recomendaciones convenidas en el proceso del examen periódico universal</p> | <p>g) Mayor número de programas y actividades de asistencia para países que la han solicitado para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal</p> |

Estrategia

20.12 La estrategia para aplicar este subprograma entrañará:

- a) Proporcionar a los Estados y a los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico, educación y capacitación sobre derechos humanos mediante programas de cooperación técnica acordados mutuamente destinados a reforzar la administración de justicia y a desarrollar instituciones nacionales eficaces de derechos humanos, programas de enseñanza sobre derechos humanos y planes de acción nacionales amplios;
- b) Reforzar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos, incluida la interacción entre los programas del ACNUDH sobre el terreno y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- c) Reforzar la labor de las Naciones Unidas en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo aumentando la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, y otras entidades de la Organización presentes sobre el terreno, para ayudar a los países que lo soliciten a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Esto se logrará mediante la realización de actividades conjuntas con oficinas o misiones de las Naciones Unidas, donde existan, el despliegue de oficiales

de derechos humanos y el asesoramiento de expertos de la Sede y de las oficinas regionales y nacionales, de conformidad con los principios rectores de este programa;

d) Desplegar con rapidez observadores de derechos humanos y misiones de determinación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;

e) Ayudar al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, en particular el examen periódico universal y los procedimientos especiales, al igual que a otros órganos normativos de las Naciones Unidas, así como a los órganos creados en virtud de tratados, en la preparación y el seguimiento de sus diálogos con los países en relación con el cumplimiento de sus respectivos mandatos, incluso mediante la prestación de ayuda del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Ejecución del Examen Periódico Universal, y asegurar el funcionamiento eficiente y efectivo de los procedimientos especiales temáticos y relativos a países concretos del Consejo de Derechos Humanos relativos a países concretos mediante el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados, asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Prestación eficaz y eficiente de apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	a) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen por el Consejo de Derechos Humanos ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros que valoran positivamente el apoyo prestado por la Secretaría
b) Prestación eficaz y eficiente de apoyo al mecanismo del examen periódico universal	b) Número de actividades para la preparación eficaz del examen periódico universal
c) Prestación eficaz y eficiente de apoyo a los procedimientos especiales para mejorar su repercusión	c) i) Mayor número de actividades emprendidas como seguimiento de los informes y recomendaciones de los titulares de mandatos temáticos ii) Mayor número de respuestas recibidas de los Estados

- | | |
|--|---|
| <p>d) Apoyo eficaz y eficiente al procedimiento de denuncia establecido para afrontar cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia</p> <p>e) Mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella</p> | <p>d) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen</p> <p>ii) Mayor porcentaje de comunicaciones examinadas por los órganos de ejecución como resultado del apoyo oportuno y eficaz de la Secretaría</p> <p>e) Mayor número de actividades conjuntas, en particular, con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los órganos normativos que cooperan en la aplicación de las conclusiones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal, de conformidad con sus respectivos mandatos</p> |
|--|---|
-

Estrategia

20.13 La estrategia para la aplicación de este subprograma entrañará:

- a) Proporcionar apoyo adecuado, reforzado, técnico y de expertos, asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia;
- b) Mejorar el funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluida su labor encaminada a aumentar la eficacia de sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones;
- c) Fortalecer las alianzas, incluso con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos los órganos creados en virtud de tratados y los órganos normativos que cooperan en ese ámbito, a fin de respaldar según proceda, de conformidad con los principios rectores de este programa, el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal;
- d) Fortalecer la capacidad interna de investigación, análisis, información y educación para prestar apoyo a los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo del examen periódico universal, con miras a contribuir a mejorar su eficacia;
- e) Proporcionar apoyo y asesoramiento de expertos en distintos temas a las misiones de determinación de los hechos y durante las visitas a los países de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, incluso mediante una mayor cooperación dentro del ACNUDH, el análisis de las deficiencias en la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la prestación de

un asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de dichos derechos;

f) Difundir las conclusiones, recomendaciones y otros resultados del examen periódico universal, así como las conclusiones y la metodología de los procedimientos temáticos especiales, y mejorar la coordinación, cuando proceda, entre los titulares de los mandatos y entre estos y otros mecanismos de derechos humanos, de conformidad con sus respectivos mandatos;

g) Reforzar el diálogo y la cooperación entre los procedimientos temáticos especiales, el mecanismo del examen periódico universal y quienes participan en ellos, incluidos los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias víctimas;

h) Fortalecer la capacidad y el papel de la Dependencia de Procesamiento de Documentos del ACNUDH, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de coordinar con mayor eficacia y simplificar la documentación del ACNUDH.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|-------------|--|
| 2106 (XX) A | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial |
| 2200 (XXI) | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos |
| 34/180 | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| 36/151 | Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura |
| 39/46 | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
| 41/128 | Declaración sobre el Derecho al Desarrollo |
| 45/158 | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares |
| 46/122 | Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud |
| 47/135 | Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas |
| 48/121 | Conferencia Mundial de Derechos Humanos |
| 48/141 | Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos |
| 49/178 | Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos |

54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
54/263	Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
55/2	Declaración del Milenio
56/266	Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
59/113 A y B	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
59/174	Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/142	Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/147	Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
60/251	Consejo de Derechos Humanos
61/106	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
61/159	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
61/166	Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo
61/295	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
62/134	Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas
62/163	Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
63/117	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
63/170	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
64/290	El derecho a la educación en situaciones de emergencia
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/186	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha

- 65/200 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 65/204 Comité contra la Tortura
- 65/224 La lucha contra la difamación de las religiones
- 65/277 Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
- 65/281 Examen del Consejo de Derechos Humanos
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 66/3 Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 66/124 Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad
- 66/130 La participación de la mujer en la política
- 66/137 Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
- 66/138 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones
- 66/149 Día Mundial del Síndrome de Down
- 66/288 El futuro que queremos
- 67/1 Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional
- 67/139 Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad
- 67/144 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
- 67/145 Trata de mujeres y niñas
- 67/164 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 67/168 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 67/226 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 68/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional
- 68/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 68/135 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 68/156 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 68/165 El derecho a la verdad
- 68/173 Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

- 68/181 Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer
- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 68/224 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/237 Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 68/268 Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
- 69/2 Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
- 69/18 La situación en el Afganistán¹
- 69/90 Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados¹
- 69/91 Aplicabilidad del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
- 69/92 Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado¹
- 69/93 Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental¹
- 69/94 El Golán sirio ocupado¹
- 69/162 Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 69/166 El derecho a la privacidad en la era digital
- 69/169 Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- 69/170 Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
- 69/172 Los derechos humanos en la administración de justicia

¹ Se examinará nuevamente en 2016.

- 69/184 Las personas desaparecidas
- 69/186 Moratoria del uso de la pena de muerte
- 69/205 Comercio internacional y desarrollo
- 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
- 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 70/130 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 70/131 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 70/133 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 70/136 Informe del Consejo de Derechos Humanos
- 70/137 Derechos del niño
- 70/139 Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- 70/140 Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 70/141 El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 70/142 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 70/143 Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 70/144 Pactos Internacionales de Derechos Humanos
- 70/145 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
- 70/146 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 70/147 Protección de los migrantes
- 70/148 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 70/149 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 70/150 Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
- 70/151 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 70/152 La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
- 70/153 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 70/154 El derecho a la alimentación

70/155	El derecho al desarrollo
70/156	Derechos humanos y diversidad cultural
70/157	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias
70/158	Libertad de religión o de creencias
70/159	La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
70/160	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
70/161	Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos
70/162	La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad
70/163	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
70/164	Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad
70/165	Protección y asistencia para los desplazados internos
70/166	Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
70/167	Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central ¹
70/169	Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento
70/170	Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad
70/171	Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe ¹
70/172	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ¹
70/173	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ¹
70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
70/177	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
70/179	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
70/229	Las personas con albinismo
70/232	Derechos de los pueblos indígenas
70/233	Situación de los derechos humanos en Myanmar ¹
70/234	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria ¹

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

- 2/102 Informes y estudios de los mecanismos y mandatos
- 2/113 Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
- 3/103 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 4/1 Cuestión de la efectividad, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
- 4/5 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 4/6 Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 4/7 Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 5/1 Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos
- 5/2 Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos
- 6/1 Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado
- 6/6 Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
- 6/9 Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos
- 6/11 Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales
- 6/17 Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos
- 6/30 Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas
- 6/36 Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- 6/102 Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 7/11 La función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
- 8/2 Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 8/4 El derecho a la educación
- 8/5 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 8/11 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 9/8 Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos

9/9	Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados
10/5	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
11/4	Promoción del derecho de los pueblos a la paz
11/11	El sistema de procedimientos especiales
11/12	Grupo de trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban
12/2	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
12/6	Derechos humanos de los migrantes: la migración y los derechos humanos del niño
12/7	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos
12/17	Eliminación de la discriminación contra la mujer
13/10	La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de la celebración de megaeventos
14/5	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
14/12	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: garantizar la diligencia debida en la prevención
15/5	Genética forense y derechos humanos
16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
16/11	Los derechos humanos y el medio ambiente
16/12	Los derechos del niño: un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
16/21	Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos
16/28	Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
17/14	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en el contexto del desarrollo y el acceso a los medicamentos
17/22	Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional
17/119	Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal

18/2	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos
18/15	Incompatibilidad entre democracia y racismo
18/28	Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes ¹
18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
19/5	Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
19/7	El derecho a la alimentación
19/11	Derechos de las personas con discapacidad: participación en la vida política y pública
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías
19/26	Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos
19/35	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas
19/37	Derechos del niño
19/38	Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, e importancia de mejorar la cooperación internacional
19/119	Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información
20/4	El derecho a una nacionalidad: las mujeres y los niños
20/8	Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
21/2	El derecho humano al agua potable y el saneamiento
21/3	Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas
21/5	Contribución del sistema de las Naciones Unidas en conjunto a la promoción de la agenda de las empresas y los derechos humanos y a la divulgación y aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
21/7	El derecho a la verdad
21/8	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
21/11	Principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos
21/15	Derechos humanos y justicia de transición
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas
21/19	Promoción y protección de los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en el área rural

-
- 21/30 Elaboración de normas complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 22/3 El trabajo y el empleo de las personas con discapacidad
- 22/4 Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 22/5 Cuestión de la efectividad, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
- 22/7 Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica
- 22/8 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo: mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo¹
- 22/9 El derecho a la alimentación¹
- 22/10 La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas
- 22/11 Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas
- 22/16 Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos
- 22/20 Libertad de religión o de creencias¹
- 22/30 Grupo de trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 22/32 Derechos del niño: el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud
- 22/34 La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 22/115 Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos
- 23/3 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 23/4 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
- 23/5 Trata de personas, especialmente de mujeres y niños: medidas para combatir la trata de seres humanos en las cadenas de producción y distribución de las empresas
- 23/7 Eliminación de la discriminación contra la mujer¹
- 23/8 Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos¹
- 23/12 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 23/16 Promoción del derecho a la paz
- 23/17 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

- 23/25 Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: prevención de las violaciones y otras formas de violencia sexual y respuesta ante ellas¹
- 24/3 Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias¹
- 24/5 Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación¹
- 24/6 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental¹
- 24/7 La detención arbitraria¹
- 24/8 Participación política en condiciones de igualdad
- 24/9 Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas¹
- 24/11 Mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
- 24/13 La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación¹
- 24/15 Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
- 24/16 El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
- 24/17 La objeción de conciencia al servicio militar
- 24/18 El derecho humano al agua potable y el saneamiento¹
- 24/20 Los derechos humanos de las personas de edad¹
- 24/23 Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado: retos, logros, mejores prácticas y deficiencias en la aplicación
- 24/26 De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 24/35 Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados
- 24/117 Grupo de alto nivel sobre la identificación de buenas prácticas en materia de lucha contra la mutilación genital femenina
- 24/118 Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- 25/5 Mandato de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías²
- 25/6 Derechos del niño: acceso de los niños a la justicia²
- 25/8 La función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
- 25/13 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial²

² Se examinará nuevamente en 2017.

- 25/16 Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales²
- 25/17 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado²
- 25/18 Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos²
- 25/32 Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia²
- 25/117 Mesa redonda sobre el derecho a la privacidad en la era digital
- 26/3 Pobreza extrema y derechos humanos²
- 26/7 Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados²
- 26/8 Mandato de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños²
- 26/9 Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos
- 26/12 Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias²
- 26/14 Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
- 26/17 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos²
- 26/19 Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes²
- 26/20 Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad³
- 26/22 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas²
- 27/1 Desapariciones forzadas o involuntarias²
- 27/3 Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición²
- 27/5 Seguridad de los periodistas
- 27/9 Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo²
- 27/21 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 27/23 Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos²
- 27/30 Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres

³ Se examinará nuevamente en 2018.

- 28/3 Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
- 28/6 Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo³
- 28/7 Renovación del mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas
- 28/9 Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales³
- 28/11 Los derechos humanos y el medio ambiente³
- 28/14 Derechos humanos, democracia y estado de derecho
- 28/16 El derecho a la privacidad en la era digital³
- 28/17 Efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos
- 28/21 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán¹
- 28/22 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea¹
- 28/23 Situación de los derechos humanos en Myanmar¹
- 28/24 Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado¹
- 28/25 Derecho del pueblo palestino a la libre determinación¹
- 28/26 Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado¹
- 28/27 Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental¹
- 28/28 Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016
- 28/29 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias
- 28/30 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia¹
- 28/31 Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí¹
- 28/32 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados
- 28/33 Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea¹
- 28/34 Prevención del genocidio
- 29/2 Protección de los derechos humanos de los migrantes: migrantes en tránsito
- 29/05 Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares

- 29/9 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 29/10 Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles
- 29/11 Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
- 29/12 Los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos
- 29/15 Los derechos humanos y el cambio climático
- 29/18 Situación de los derechos humanos en Eritrea¹
- 29/19 El Foro Social
- 29/20 Incompatibilidad entre democracia y racismo
- 29/21 Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
- 29/23 Cooperación y asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos
- 29/24 Fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos¹
- 29/25 Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 30/1 Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka
- 30/3 Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 30/4 Los derechos humanos y los pueblos indígenas
- 30/5 La cuestión de la pena de muerte
- 30/7 Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil
- 30/10 El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
- 30/11 Revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- 30/15 Los derechos humanos y las actividades de prevención y erradicación del extremismo violento
- 30/16 De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 30/17 Foro sobre los afrodescendientes de la diáspora
- 30/18 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos¹
- 30/19 Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centroafricana¹
- 30/20 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos¹
- 30/21 Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos

- 30/22 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán
- 30/23 Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya²
- 30/24 Políticas nacionales y derechos humanos
- 30/26 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos¹
- 30/28 El derecho al desarrollo

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos extraordinarios de sesiones

- S-7/1 El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación
- S-10/1 Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos
- S-12/1 Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida la Jerusalén Oriental
- S-15/1 Situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia
- S-16/1 La situación actual de los derechos humanos en la República Árabe Siria en el contexto de los acontecimientos recientes
- S-17/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
- S-18/1 La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
- S-19/1 El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en El-Houleh
- S-20/1 Situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos
- S-21/1 Garantía del respeto del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- S-22/1 La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados
- S-23/1 Atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram y sus efectos sobre los derechos humanos en los Estados afectados
- S-24/1 Prevención del deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1997/30 Administración de la justicia de menores
- 2005/30 Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
- 2006/4 Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

-
- 2007/33 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2011/27 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo
- 2015/23 Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

- PRST/1/1 Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- PRST/6/2 Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- PRST/8/1 Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal
- PRST/9/2 Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1
- PRST/15/2 Declaración de la Presidencia
- PRST/18/2 Declaración de la Presidencia
- PRST/19/1 Declaración de la Presidencia
- PRST/20/1 Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
- PRST/22/1 Incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas
- PRST/28/3 La situación de los derechos humanos en Haití¹
- PRST/29/1 Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos